

142283

DECRETO N° 01284

PADRE LAS CASAS.

VISTOS: 08 ABR. 2013

- 1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4800, del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4801, de fecha 14 de Diciembre de 2012, aprueba desagregación de los subtítulos del presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4802, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, según clasificación oficial; 02 Servicios Comunidad; 03 actividades Municipales; 04 Programas Sociales; 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.
- 5.- La Sesión Ordinaria n° 117 de fecha 06-03-2012 que aprobó la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales, Comuna de Padre las Casas".
- 6.- La sesión Ordinaria n° 12 de fecha 01.04.2013 que aprueba el marco presupuestario del proceso de Subvenciones Municipales 2013.
- 7.- El Decreto Alcaldicio n° 710 de fecha 26.02.2013 que decreta subrogancia en ausencia del titular.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

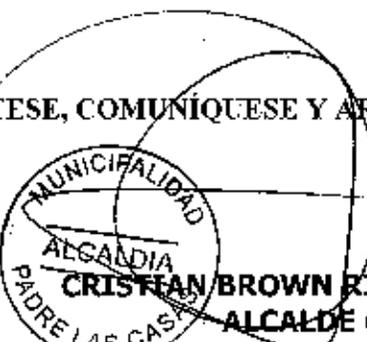
- 1.- La necesidad de decretar el inicio formal y público del Proceso de Subvenciones Municipales 2013 de carácter general.
- 2.- La necesidad de hacer entrega a las organizaciones que han demostrado interés en participar a través de una carta de solicitud, de las bases generales que reglamentarán el proceso de Subvenciones 2013.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el proceso denominado "Entrega de Bases Administrativas Subvenciones Municipales Fondos Concursables año 2013".
- 2.- **FIJESE**, como fecha de apertura de la entrega de bases el día 08 de Abril del 2013 a las 08:35 hasta el 26 de Abril del 2013 a las 13:00 hrs. en la Oficina de Organizaciones Comunitarias ubicada Maquehue n° 1441, Padre las Casas.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
**ALCALDE (S)**

CBR/LGC/PDJ/CAP/dmc

Distribución:

- DIDECO
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Depto. Finanzas
- Unidad de Control
- Of. Partes